

ARGENTINA

LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN ACCIONES EN RECURSOS HÍDRICOS

Fuente: Ficha con información básica para la Iniciativa Hemisférica de Agua y Agricultura.
IICA. Marzo 2023

El Instituto Nacional del Agua (INA), es un organismo científico tecnológico descentralizado que tiene por objetivo satisfacer los requerimientos de estudio, investigación, desarrollo y prestación de servicios especializados en el campo del aprovechamiento y preservación del agua. Depende de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, del Ministerio de Obras Públicas de la República Argentina. Sus objetivos particulares son:

- i. Cooperar con otras entidades del poder ejecutivo nacional, el honorable congreso de la nación y el poder judicial de la nación en el cumplimiento de las funciones indelegables del estado, en las materias que hacen a su competencia.
- ii. Brindar asesoramiento y prestar servicios técnicos de alta especialización a los entes públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales, internacionales y extranjeros tanto en programas como en proyectos relacionados con la temática hídrica.
- iii. Promover la capacitación de los recursos humanos de su sector tendiente a intensificar la formación de profesionales, especialistas e investigadores en las áreas temáticas vinculadas a los recursos hídricos.
- iv. Colaborar en la difusión y educación de programas y proyectos en búsqueda de una mayor concientización de los problemas hídricos, en coordinación con las reparticiones competentes.

Cuenta con una estructura técnica y científica integrada por subgerencias especializadas, regionales y programas con sede en distintas ciudades de la Argentina: Laboratorio de Hidráulica; Servicios Hidrológicos; Centro de Tecnología del Uso del Agua; Sistemas de Información y Alerta Hidrológico; Centro Regional Litoral; Centro Regional Andino; Centro de la Región Semiárida; Centro Regional de Aguas Subterráneas.

El INA realiza estudios y presta servicios técnicos de gran especialización, tanto para organismos públicos como privados, poniendo a disposición del país instalaciones, instrumentos y un equipo humano altamente calificado. Desarrolla actividades tecnológicas y de capacitación en diversos países de todos los continentes a través de convenios de cooperación y proyectos específicos de I&D que van desde Chile a Japón.

Sus áreas de trabajo son: Biogeoquímica del agua; Hidrología superficial y subterránea; Hidrología urbana; Sistemas de alerta hidrológico para inundaciones, aluviones, crecidas, sequías y derrames; Hidráulica de grandes obras; Hidráulica fluvial, marítima e industrial; Información hídrica; Ingeniería de riego y drenaje; Ingeniería de minimización, tratamiento

de agua, efluentes y residuos; Ingeniería de control de erosión y sedimentación; Calidad de agua; Normalización sobre los recursos hídricos.

El Plan Estratégico de Gestión del INA 2021-2023, fija el marco y la dirección para potenciar el impacto de su misión y alcanzar de mejor modo la visión a la cual se desea arribar el organismo en un futuro mediato. Apunta a lograr un desempeño más eficiente y de calidad del INA, promoviendo la innovación, la gestión del talento, la mejora continua y la incorporación de nuevos paradigmas y nuevas tecnologías para fortalecer su capacidad de respuesta ante las principales problemáticas hídricas del país.

Este plan sigue un diseño programático que prioriza seis ejes estratégicos con sus correspondientes programas, proyectos y actividades que se podrán en marcha según una secuencia temporal de corto (2021), mediano (2023) y largo plazo (2030), correspondiendo respectivamente a planificaciones de carácter operativo, táctico y estratégico. El desafío planteado implica que este crecimiento sea acompañado de eficiencia, solidez y de un presupuesto que torne sostenible a las acciones previstas, a fin de enfrentar con éxito el desafío de construir un INA que agregue valor al proyecto nacional y al desarrollo sostenible del país y su región de influencia.

Ejes estratégicos	Programas
i. Observatorio y prospectiva hídrica Argentina	1. Observatorio Hídrico Nacional y Federal 2. GIRH en Aguas Superficiales y Subterráneas 3. Prospectiva Hídrica Argentina
ii. Gestión de la información hidroambiental	1. Redes y Sistemas de Información 2. Monitoreo de la Calidad del Agua 3. Alerta Hidrológica
iii. Usos del agua hacia la economía circular	1. Seguridad Hídrica 2. Producción Agropecuaria Sostenible 3. Rol del Género en los Usos del Agua 4. Energías Renovables 5. Navegación Fluvial y Lacustre 6. Litoral Marítimo Argentino 7. Tecnologías Limpias 8. Economía del Agua 9. Legislación del Agua
iv. Infraestructura hidráulica y gestión del riesgo hídrico	1. Desarrollo de Estudios y Proyectos de Infraestructura Hidráulica 2. Revisión de Proyectos de Infraestructura Hidráulica

	<ul style="list-style-type: none"> 3. Inspección de Obras de Infraestructura Hidráulica 4. Gestión del Riesgo de Inundaciones 5. Gestión del Riesgo de Sequías
v. Agua y ambiente	<ul style="list-style-type: none"> 1. Gestión del Agua en Ecosistemas 2. Control de Fuentes Contaminantes 3. Educación Hidroambiental
vi. Fortalecimiento institucional programas	<ul style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento Físico, Presupuestario y Financiero 2. Reconocimiento a la Igualdad de Oportunidades/ Discapacidad 3. Capacitación de Recursos Humanos 4. Articulación Institucional 5. Producción Técnica y Científica 6. Educación, Comunicación y Participación Pública

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP)

En la SAGyP está la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) que es la principal herramienta para formular y gestionar programas y proyectos con financiamiento externo. Tiene a cargo las responsabilidades vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, ejecución, supervisión, monitoreo, evaluación y comunicación de programas y proyectos con financiamiento de organismos internacionales de crédito dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Recientemente, los programas y proyectos con financiamiento externo a su cargo fueron transferidos a la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal (según Res. 725/2022).

Plan Nacional de Riego 2018-2030 (Resolución N°108/2018)

Hay una coordinación encargada de ejecutar el Plan Nacional de Riego (PNR) que pertenece a la Dirección Nacional de Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura.

En el año 2015, un estudio conjunto desarrollado entre la FAO y el hasta entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), “Estudio del potencial de ampliación del riego en Argentina”, logró cuantificar en unas 2,1 millones de hectáreas la superficie total irrigada del país. Amplias extensiones de éste disponen de condiciones agroecológicas aptas para el cultivo irrigado como así también la relativa oferta de abundante recurso aprovechable, tanto subterráneo como superficial, situación que permite definir este escenario como de gran potencialidad para el crecimiento del sector

agropecuario. Sin embargo, existe aún un importante predominio de tecnologías de conducción, distribución y aplicación de aguas de riego de baja eficiencia que comprometen un importante sacrificio de caudales con consecuentes impactos negativos como la degradación de suelos, un riesgo particularmente severo en regiones áridas y semiáridas como buena parte de la superficie de Patagonia.

En este escenario, el Plan Nacional de Riego (PNR) busca impulsar el desarrollo integral y sustentable de la agricultura irrigada en el territorio nacional intentando alcanzar en 2030 una superficie total bajo riego de unas 6 millones de hectáreas, a la vez que incrementando la eficiencia media de aplicación del agua. Para lograr esto se han planteado una serie de objetivos específicos para guiar para las iniciativas institucionales tanto a nivel nacional como provincial. Entre éstos, los más significativos proponen:

- (a) fortalecer las capacidades de las instituciones públicas nacionales y provinciales para la gestión de los sistemas de riego distribuidos en todo el territorio nacional,
- (b) fortalecer las capacidades y el desarrollo de las organizaciones de usuarios de agua de riego en todo el territorio nacional, y la organización institucional de otros agentes intervinientes en el sistema,
- (c) capacitar a los agentes públicos y privados involucrados en los distintos sistemas de riego distribuidos en el territorio nacional, en el diseño, ejecución y gestión eficaz y eficiente de las acciones requeridas para el uso, la expansión, renovación y mantenimiento de los distintos sistemas de irrigación,
- (d) articular los esfuerzos de investigación de distintas instituciones en los campos del conocimiento y monitoreo de los recursos hídricos aplicables al riego, de la adecuación de la agricultura de irrigación al cambio climático, y del desarrollo y difusión de tecnologías aplicables a mejorar la performance de la agricultura bajo riego,
- (e) coordinar las capacidades y recursos disponibles en las distintas instituciones nacionales y provinciales en lo concerniente al diseño y la ejecución de las obras de infraestructura pública destinadas a la expansión, renovación y mantenimiento de los sistemas de riego del país,
- (f) disponibilizar financiamiento tanto público como privado para la inversión en la expansión de áreas irrigadas y su modernización tecnológica,
- (g) fortalecer las actividades orientadas a la preservación ambiental, desarrollando actividades de concientización destinadas a fomentar la preservación de los suelos y del agua como medida de adaptación frente al cambio climático,
- (h) coordinar acciones entre el Estado nacional y las provincias a fin de alcanzar un cuerpo legal regulatorio de los esquemas de propiedad y uso del agua, de carácter homogéneo y armónico.

El Plan se coordinará desde la Dirección Nacional de Agricultura si bien se propone un fuerte vínculo con otras instituciones con experiencia en materia de irrigación en el país como, entre otras, el INTA de igual forma que con las autoridades provinciales en materia de recursos hídricos. Éstas últimas resultan actores claves en la implementación del plan tratándose el agua de un recurso natural cuyo dominio originario les corresponde.

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP):

Implementa proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. Estos proyectos buscan facilitar la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado y propiciar el agregado de valor en las diferentes cadenas productivas del país (principalmente proyectos de infraestructura de riego). En el ámbito de la inversión privada, financia iniciativas que impulsan la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de las MiPyMes (micro, pequeñas y medianas empresas) agroindustriales y de servicios de todo el país.

El PROSAP tiene como objetivo general desarrollar las economías regionales y contribuir a mejorar la competitividad del sector agroindustrial, con especial atención a los pequeños y medianos productores y emprendedores, mediante inversiones estratégicas en el sector que posibiliten el aumento de la productividad, la mejora de la calidad y el acceso a nuevos mercados, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático.

Con la incorporación de nuevas líneas de financiamiento se ampliaron los objetivos del Programa a fines de desarrollar nuevas áreas de riego, que permitan el incremento de la disponibilidad y calidad del agua en forma sostenible. Además, se busca promover el desarrollo agro-productivo en las provincias argentinas fronterizas de los países miembros de la Cuenca del Plata, a través de la creación de infraestructura sustentable y la integración regional, desarrollando polos sociales productivos que favorezcan la radicación y el crecimiento de la población local para reducir las disparidades socioeconómicas regionales.

El PROSAP cuenta con recursos de financiamiento del Estado Nacional, de los Estados provinciales y recursos de préstamo de Organismos internacionales de crédito: del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y del Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Como referencia podría agregarse el componente de infraestructura del nuevo programa del Banco Mundial (Agro XXI) que, si bien no tiene la etiqueta "PROSAP", se ejecutará en concordancia con éste.

El PROSAP es de alcance nacional y pueden acceder todas las provincias que cumplan con las siguientes condiciones: (i) Contar con una Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario (EPSA), acordada con la Unidad Ejecutora Central (UEC), en la cual se enmarquen las políticas, los programas y los proyectos de inversión propuestos; (ii) Tener en vigencia una ley de endeudamiento que faculte a las autoridades provinciales a celebrar convenios de participación con PROSAP; (iii) Estar adheridas a la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548) o el régimen equivalente que se encuentre vigente al momento

de inicio de actividades; (iv) Demostrar la capacidad de endeudamiento y de aporte de contrapartida para el Proyecto propuesto; (v) Haber establecido o identificado a una Entidad de Enlace Provincial (EE) o Entidades de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) preexistente con dotación de recursos humanos y técnicos adecuados para establecer y mantener el diálogo de estrategia de inversiones con la UEC del PROSAP.

Elegibilidad de organismos y/o instituciones regionales y nacionales: (i) Contar con jurisdicción asignada como organismo descentralizado dentro de la clasificación institucional de la Nación; (ii) Manifestar voluntad de adhesión al PROSAP; (iii) Tener autonomía para la toma de decisiones en el campo específico de las actividades para lo que han sido creados; (iv) Disponer recursos propios que aseguren la continuidad, sustentabilidad y autofinanciamiento de las acciones a cuyo desarrollo coopere el Programa.

El **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)**, es un organismo público descentralizado con autarquía operativa y financiera, que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca. Integra el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación nacional, desarrolla capacidades para el sector agroindustrial y participa en redes que fomentan la cooperación interinstitucional; genera conocimientos y tecnologías que pone al servicio de distintos sectores de la sociedad, a través de sus sistemas de extensión, información y comunicación.

Entre sus áreas temáticas se encuentra clima y agua donde desarrolla iniciativas como: mapas de agua, estados de situación hídrica y productiva, recomendaciones y estrategias para afrontar la sequía, dinámica y eficiencia en el uso de recursos hídricos para desarrollos de productivos sustentables, pasar de riegos de gravedad a riegos de presión, informes agrometeorológicos, dinámica del agua en los cultivos, etc. El INTA ha desarrollado modelos de cisternas y pozos calzados que se aplicaron a numerosos proyectos de acceso al agua para la agricultura familiar.

Se destaca que en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi del INTA en Córdoba, líder en riego tecnificado, se coordinan los proyectos de riego del INTA a nivel nacional. Está diseñando un plan provincial de ampliación de riego con financiación de bancos nacionales y provinciales para pasar de la 185.000 ha actuales a 400.000 ha en el mediano plazo (expandieron el riego tecnificado de 4.000 ha en año 1996 a 185 mil ha en 2021).